

FERNANDO CASTILLO CADENA Magistrado ponente

AL186-2023 Radicación n.°95797 Acta 5

Bogotá D.C., quince (15) de febrero de dos mil veintitrés (2023).

CARMEN EMILIA ARAUJO OROZCO vs. UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE GESTIÓN PENSIONAL Y CONTRIBUCIONES PARAFISCALES DE LA PROTECCIÓN SOCIAL – UGPP Y OTROS.

Téngase a la sociedad M&A Abogados S.A.S., identificada con NIT 900.623.280-4, como apoderada de la parte Opositora: (Unidad Administrativa Especial de Gestión Pensional y Contribución Parafiscal de la Protección Social - UGPP) de conformidad con el artículo 75 del CGP, en los términos y para los efectos del poder general, otorgado mediante la Escritura Pública visible en el Cuaderno de la Corte del expediente digital.

Por falta de sustentación oportuna por la parte Recurrente, se declara desierto el recurso.

No hay lugar a costas por no haberse causado.

Devuélvase el expediente al Tribunal de origen.

Notifiquese y Cúmplase.

GERARDO BOTERO ZULUAGA

Presidente de la Sala

FERNANDO CASTILLO CADENA

LUIS BENEDICTO HERRERA DÍAZ

SCLAJPT-04 V.00 2

IVÂN MAURICIO LENIS GÓMEZ

OMAR ANGEL MEJÍA AMADOR

MARJORIE ZŰÑIGA ROMERO

SCLAJPT-04 V.00



Secretaría Sala de Casación Laboral Corte Suprema de Justicia

CONSTANCIA DE NOTIFICACIÓN

En la fecha 16 de febrero de 2023 a las 08:00 a.m., Se notifica por anotación en estado n.º 020 la providencia proferida el 15 de febrero de 2023.

SECRETARIA



Secretaría Sala de Casación Laboral Corte Suprema de Justicia

CONSTANCIA DE EJECUTORIA

En la fecha **21 de febrero de 2023** y hora 5:00 p.m., queda ejecutoriada la providencia proferida **el 15 de febrero de 2023.**

SECRETARIA